



*El contenido de esta acta ha sido sometido a un proceso de seudonimización de datos en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento Europeo de Protección de Datos (2016/679)

Ayuntamiento de Siles

ACTA

| | |
|-----------------------|--------------------------|
| Expediente nº: | Órgano Colegiado: |
| PLN/2023/12 | El Pleno |

| DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN | |
|-----------------------------------|---------------------------------------|
| Tipo Convocatoria | Extraordinaria |
| Fecha | 20 de julio de 2023 |
| Duración | Desde las 13:30 hasta las 13:38 horas |
| Lugar | Salón de Plenos |
| Presidida por | FRANCISCO JAVIER BERMUDEZ CARRILLO |
| Secretario | MARIA SOLEDAD LLANAS REMIRO |

| ASISTENCIA A LA SESIÓN | | |
|------------------------|------------------------------------|--------|
| DNI | Nombre y Apellidos | Asiste |
| | AMALIA GARCÍA RODA | SÍ |
| | ANA M ^a GARRIDO RUS | SÍ |
| | FRANCISCO JAVIER AGUIRRE PÉREZ | SÍ |
| | FRANCISCO JAVIER BERMUDEZ CARRILLO | SÍ |
| | FRANCISCO MARTINEZ SANCHEZ | SÍ |
| | FÉLIX JAVIER LÓPEZ HERREROS | SÍ |
| | JOSÉ LÓPEZ SAMBLÁS | SÍ |
| | JOSÉ MANUEL AGUILAR ALVAREZ | SÍ |
| | LORENA AGUIRRE FERNÁNDEZ | NO |
| | MANUELA CALLEJA HIGUERA | SÍ |
| | NATALIA GALARZO CANO | SÍ |

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre



Ayuntamiento de Siles

sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA

Aprobación del acta de la sesión anterior

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Vistas las actas correspondientes a las sesiones extraordinarias celebradas los días 22 de junio de 2023 a las 19:00 horas, 22 de junio de 2023 a las 19:30 horas y 26 de junio de 2023, quedan aprobadas tal y como aparece redactada por unanimidad de los asistentes.

Expediente 1048/2023. Modificación de Créditos. Expediente nº8/2023. Modalidad Créditos extraordinarios/suplementos créditos financiados con cargo al Remanente líquido de Tesorería 2022

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 6, En contra: 0, Abstenciones: 4, Ausentes: 1

Visto que existen gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, para los que no existe crédito en el vigente Presupuesto de la Corporación, y dado que se dispone de remanente líquido de Tesorería según los estados financieros y contables resultantes de la liquidación del ejercicio anterior.

Visto que se emitió Memoria del Alcalde en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Visto que se emitió informe jurídico sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que se emitió informe de Intervención por el que se informó *favorablemente* la propuesta de Alcaldía y se elaboró Informe de Intervención sobre el cálculo la Estabilidad Presupuestaria.

Visto el informe-propuesta de Resolución y el Dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas de fecha 17/07/2023, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno por 6 votos a favor (Sres. Concejales del PP) y 4 abstenciones (Sres. Concejales del PSOE), a propuesta de la Comisión Especial de Cuentas, adopta el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 8/2023 en la Modalidad Créditos Extraordinarios/suplementos de crédito, Financiados con Cargo al Remanente Líquido de Tesorería 2022, resultante de la liquidación del ejercicio anterior, de acuerdo con el siguiente detalle:

Alta en Presupuesto de gastos



Ayuntamiento de Siles

| Programa | Partida | Denominación partida | Importe |
|----------|---------|---|------------------|
| 9200 | 16000 | Seguridad Social | 5.392,74 |
| 9200 | 20900 | Cánones Confederación Hidrográfica del Guadalquivir y otros | 10.415,09 |
| 1650 | 22100 | Energía eléctrica | 5.768,96 |
| 1320 | 22104 | Vestuario | 464,16 |
| 1650 | 22112 | Suministros de material eléctrico, electrónico y de telecomunicaciones | 1.000,00 |
| 3230 | 22118 | Mantenimiento y suministros para la Guardería (Incluso guardería temporera) | 6.000,00 |
| 9200 | 22300 | Transportes | 700,00 |
| 3340 | 22609 | Convenio cultural 2023 | 500,00 |
| 3410 | 22611 | Deportes | 10.000,00 |
| 3340 | 22612 | Otros actos culturales | 22.000,00 |
| 3380 | 22613 | Fiestas | 13.828,44 |
| 2310 | 22620 | Ayuda a domicilio | 2500,00 |
| 9200 | 22699 | Otros gastos diversos | 3.000,00 |
| 9200 | 22706 | Estudios y trabajos técnicos. | 7.260,00 |
| 1650 | 63304 | Programa Dus 5000 (Programa de regeneración y reto demográfico del plan de recuperación, transformación y resiliencia). | 7.526,66 |
| - | - | Suma | 96.356,05 |

Esta modificación se financia con cargo al Remanente líquido de Tesorería 2022, en los siguientes términos:

Estado de Ingresos

| Aplicación: económica | Descripción | Euros |
|-----------------------|-------------|-------|
|-----------------------|-------------|-------|



Ayuntamiento de Siles

| Cap. | Art. | Conc. | | |
|-------------|-------------|--------------|---|------------------|
| | | | - | - |
| 8 | 87 | 870 | <u>Parte remanente líquido tesorería 2022</u> | <u>96.356,05</u> |
| - | - | - | <u>TOTAL INGRESOS</u> | <u>96.356,05</u> |

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por quince días, durante los cuales los interesados pondrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Expediente 128/2023. Aprobación de la Cuenta General ejercicio 2022

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 6, En contra: 0, Abstenciones: 4, Ausentes: 1

Visto el expedientes de aprobación de la Cuenta General del ejercicio económico 2022 del Presupuesto General del Ayuntamiento y RESULTANDO

1.- Que esta Cuenta General, preparada por Secretaría-Intervención y rendidas por la Presidencia, está integrada por los documentos a que se refiere el art. 190 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

2.- Que ha sido examinada y censurada por la Comisión Especial de Cuentas en fecha 26 de abril de 2023, que ha emitido informe favorable.

3.- Que sometidas a información pública por espacio de quince días hábiles, mediante la publicación de anuncios en el tablón de la sede electrónica y en el Boletín Oficial de la Provincia



Ayuntamiento de Siles

núm. 93 de 16 de mayo 2023, sin que en dicho plazo se haya formulado reclamación alguna.

CONSIDERANDO

1.- Que en la tramitación de este expediente se han observado las normas legales establecidas en el art. 193 de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales, y demás disposiciones legales.

2.- Que cuenta con el Informe de Intervención y conteniendo dicha Cuenta, la Liquidación del Presupuesto formando parte de la misma junto con su expediente de aprobación, en el que también obran, el correspondiente Informe de Intervención e Informe sobre cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria.

2.- Que el órgano competente para su aprobación es el Pleno requiriéndose mayoría simple.

El Pleno de la Corporación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 212.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por 6 votos a favor (Srs. Concejales del PP) y 4 abstenciones (Sres. Concejales del PSOE) y por tanto por mayoría absoluta, acuerda:

1.- Aprobar la presente Cuenta General de esta Corporación del ejercicio 2022, que ha quedado debidamente justificada, y que está integrada por los documentos que obran en el expediente, y de la que se arroja el siguiente resultado:

| Resultado Presupuestario | | | | |
|---|-----------------------------------|---------------------------------------|----------------|---------------------------------|
| Conceptos | Derechos Reconocidos Netos | Obligaciones Reconocidas Netas | Ajustes | Resultado Presupuestario |
| a) Operaciones corrientes | 2.330.062,91 | 2.034.835,91 | | 295.227,00 |
| b) Operaciones de capital | 891.512,49 | 617.648,66 | | 273.863,83 |
| 1. Total Operaciones no financieras (a + b) | 3.221.575,40 | 2.652.484,57 | | 569.090,83 |



Ayuntamiento de Siles

| | | | |
|---|---------------------|---------------------|--------------------|
| | | | |
| c) Activos Financieros | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| d). Pasivos Financieros | 200.000,00 | 188.736,51 | 11.263,49 |
| 2. Total Operaciones financieras (c + d) | 200.000,00 | 188.736,51 | 11.263,49 |
| I.RESULTADO PRESUPUESTARIO (I=1+2) | 3.421.575,40 | 2.841.221,08 | 580.354,32 |
| AJUSTES: | | | |
| 3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales | | 189.912,93 | |
| 4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio | | 293.379,52 | |
| 5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio | | 834.173,43 | |
| II.TOTAL AJUSTES (II=3+4-5) | | -350.880,98 | -350.880,98 |
| RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II) | | | 229.473,34 |

| Nº de cuentas | Remanente de Tesorería | Importe |
|--|---|--------------|
| 57, 556 | 1. (+) Fondos Líquidos | 1.986.789,39 |
| | 2. (+) Derechos Pendientes de Cobro | 1.925.992,31 |
| 430 | - (+) del Presupuesto corriente | 553.737,23 |
| 431 | - (+) del Presupuesto cerrado | 1.361.162,16 |
| 257, 258, 270, 275, 440, 442, 449, 456, 470, 471, 472, 537, 538, 550, 565, 566 | - (+) de operaciones no presupuestarias | 11.092,92 |



Ayuntamiento de Siles

| | | | |
|---|--|------------|-------------------|
| | 3. (-) Obligaciones pendientes de pago | | 1.403.163,48 |
| 400 | - (+) del Presupuesto corriente | 531.539,13 | |
| 401 | - (+) del Presupuesto cerrado | 773.057,22 | |
| 165, 166, 180, 185, 410, 414, 419, 453, 456, 475, 476, 477, 502, 515, 516, 521, 550, 560, 561 | - (+) de operaciones no presupuestarias | 98.567,13 | |
| | 4. (-) Partidas pendientes de aplicación | | -134.537,69 |
| 554, 559 | - (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva | 140.306,65 | |
| 555, 5581, 5585 | - (-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva | 5.768,96 | |
| | I. Remanente de Tesorería total (1 + 2 - 3 + 4) | | 2.375.080,53 |
| 2961, 2962, 2981, 2982, 4900, 4901, 4902, 4903, 5961, 5962, 5981, 5982 | II. Saldos de dudoso cobro | | 1.149.541,60 |
| | III. Exceso de financiación afectada | | 877.588,77 |
| | IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III) | | 347.950,16 |

2.- Hacer pública esta aprobación mediante anuncios en la forma acostumbrada.

3.- Remitir al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y a la Cámara de Cuentas de Andalucía debidamente aprobada.

Expediente 54/2023. Control Interno. Informe resumen control financiero ejercicio 2022. Toma de razón por el Pleno

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Dada cuenta por el Sr. Alcalde del Informe resumen anual control financiero del ejercicio 2022 remitido a la Intervención General del Estado -IGAE-. Los miembros de la Corporación municipal asistentes (10 de los 11 que de hecho y



Ayuntamiento de Siles

derecho la componen), efectúan la toma de conocimiento de dicho Informe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE